

Gisela von Wobeser

*La formación de la hacienda
en la época colonial
El uso de la tierra y el agua*

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1989

222 p.

Mapas

ISBN 968-837-026-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 18 de octubre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/formacion_hacienda/epoca_colonial.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

CAPÍTULO PRIMERO

LA OCUPACIÓN DEL SUELO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

El paisaje natural que originalmente conformó la tierra ha estado sujeto a constantes cambios debido a la acción transformadora del hombre. Estos cambios se han intensificado en forma drástica durante el presente siglo en virtud del desarrollo en gran escala de la tecnología. Sin embargo, el fenómeno se remonta a épocas antiquísimas, a las primeras culturas sedentarias que poblaron el globo terrestre.

A lo largo de la historia de la humanidad el paisaje ha adoptado nuevas fisionomías, suscitándose esta transformación con mayor intensidad en las zonas más densamente pobladas y de fácil explotación por el hombre; siendo casi imperceptible en las regiones donde las condiciones son más arduas para la vida.

La construcción de las ciudades ha dado por resultado la creación del paisaje urbano, y en el agro el paisaje natural se ha transformado en un paisaje rural por la práctica sistemática de la agricultura. La mayor parte de los paisajes que observamos en la actualidad —principalmente en los países desarrollados— son paisajes rurales, es decir, han sido transformados por el hombre.¹

El hombre devastó la flora y la fauna originales, talando los bosques y destruyendo la vegetación para convertir los parajes incultos en campos agrícolas, adaptó plantas salvajes para su cultivo (como ejemplo, el maíz y el trigo), introdujo nuevas especies vegetales y animales, cambió el cauce de los ríos, construyó presas y acequias, para citar únicamente las acciones más significativas. Estas transformaciones produjeron cambios biológicos, ecológicos, climáticos y, por ende, sociales, de suma trascendencia.

¹ Lo que cotidianamente denominamos naturaleza no es natural, es el producto de la acción humana, o sea, es artificial. Emilio Sereni da la siguiente definición: "El paisaje rural es la forma que el hombre imprime al paisaje natural de manera consciente y sistemática durante sus actividades agrícolas". *Histoire du paysage rural italien*. París. René Julliard. 1964, p. 27.

En México la acción transformadora del paisaje por el hombre se inició en la época prehispánica con el surgimiento de las grandes culturas mesoamericanas. Estas culturas sedentarias, de economía agrícola, al adaptar el habitat a sus necesidades crearon el paisaje rural. Desmontaron los campos para cultivar la tierra, condujeron el agua por acequias para su riego, construyeron chinampas sobre los lagos, acarrearon piedras para la construcción de sus monumentales centros ceremoniales y trazaron caminos. La acción del hombre prehispánico sobre la naturaleza fue más intensa en la zona mesoamericana, dejando casi intacto el paisaje natural de las zonas ocupadas por los grupos nómadas.

Con la llegada de los españoles el paisaje mexicano empezó a sufrir un cambio más radical y generalizado. Los factores que propiciaron este cambio fueron muy diversos. Entre los más importantes se cuentan la introducción de nuevos cultivos, principalmente del trigo y de la caña de azúcar, que transformaron el paisaje de muchas zonas. Estos cultivos requerían el empleo de nuevas técnicas agrícolas y trajeron consigo una utilización diferente del suelo y del agua.

Uno de los cambios más radicales fue la práctica de la ganadería. El ganado mayor y menor proliferó con los pastos vírgenes, convirtiéndose en uno de los elementos característicos del paisaje mexicano. Gracias a la ganadería se utilizaron extensas zonas de tierra semiáridas que habían permanecido desocupadas durante la época prehispánica, por no ser propicias para la agricultura. Con la ganadería se relacionan prácticas como la trashumancia y el pastoreo, a la vez que la aparición del vaquero, un nuevo tipo de hombre.

La introducción de la tecnología europea revolucionó la agricultura. Mediante el arado y la yunta se logró una utilización más intensiva del suelo y un ahorro considerable en trabajo. Los fertilizantes de origen animal elevaron el rendimiento de la tierra. Por medio de la tecnología hidráulica se pudieron convertir tierras áridas en tierras de riego.² La tracción animal facilitó el transporte y la fuerza motriz animal e hidráulica se utilizó para impulsar los molinos y prensas, así como para desaguar las minas.

Gracias a la minería los españoles penetraron en regiones distantes e inhóspitas, colonizando amplias zonas que antes sólo estaban pobladas por indios nómadas. Se construyeron caminos para comunicar los centros mineros con la capital y las costas, que impulsaron el comercio. Alrededor de las mismas sur-

² Los indígenas tenían sistemas de riego, pero la tecnología hidráulica europea era más avanzada.

gieron zonas agrícolas y ganaderas para abastecer los nuevos núcleos de población.

La construcción de villas y ciudades a la usanza española y la concentración de los indios en pueblos modificaron el patrón de asentamientos indígenas.

Finalmente, la introducción de un nuevo sistema económico, transformó la estructura existente. Si bien durante los primeros años después de la conquista todavía predominó la economía tradicional, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, ésta se fue debilitando a consecuencia de la escasa población indígena, la aparición de las primeras unidades productivas en manos de españoles y el surgimiento de la economía mercantil.

1. *Las primeras cesiones de tierras*

La repartición del suelo en la Nueva España se inició con la conquista misma. Los conquistadores, y a su cabeza Hernán Cortés, pretendieron seguir el ejemplo de la ocupación del suelo en España. Sus aspiraciones eran feudales y el ideal que perseguían era imitar a la nobleza terrateniente española. Las cesiones de tierras que dio Cortés a sus soldados fueron como recompensa por los trabajos realizados durante las diferentes etapas de la conquista, y siempre estuvieron acompañadas de indios que trabajaran las tierras.³

La Corona española, a su vez, queriendo evitar que en las Indias se desarrollara una aristocracia rural como en España, intentó desde un principio frenar las aspiraciones señoriales de los conquistadores tratando de implantar la pequeña propiedad. Entre estas dos concepciones antagónicas de la repartición del suelo se llevaron a cabo las cesiones de tierras durante la primera mitad del siglo XVI. Los conquistadores presionaban a la metrópoli para poder obtener grandes extensiones de tierra y muchos indios, y la Corona trataba de limitar sus pretensiones y de fomentar la pequeña propiedad. Sólo Cortés logró obtener un dominio equiparable al que poseía la nobleza española.⁴ Los demás conquistadores tuvieron que conformarse con las encomiendas (que

³ Por cada 100 indios los españoles estaban obligados a plantar 1 000 cepas. François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 82.

⁴ Jurídicamente nunca se aclaró en forma satisfactoria quién era el propietario de la tierra dentro del marquesado. El criterio varió según el momento histórico y de acuerdo con la relación entre la Corona y los diferentes marqueses. Hubo periodos en que estos últimos pudieron disponer de las tierras cediendo mercedes a los que las solicitaban y otros en que la Corona se reservó esta prerrogativa. Véase Bernardo García Martínez, *El marquesado del Valle: Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969.

no implicaban la posesión de la tierra, sino sólo el derecho a recibir un tributo, en especie y/o en trabajo, de los indios encomendados),⁵ y con una extensión moderada de tierras que, obtenidas mediante una merced real, podían poseer a título personal. Con el tiempo la encomienda perdió importancia, principalmente cuando se prohibió su traspaso mediante sucesión hereditaria a mediados del siglo XVI, y la Corona fue recobrando los distritos de encomienda para su propio beneficio, convirtiéndolos en tierras realengas.

Sin embargo, aun cuando se puede apreciar desde los primeros años una clara tendencia por parte de la Corona hacia el desarrollo de la pequeña propiedad, no hubo un criterio definido y unificado para implantar ésta durante la primera época. Diferentes instancias civiles y militares llegaron a repartir tierras.⁶

La Segunda Audiencia hizo repartimientos de tierras y dio facultades a los cabildos para ceder mercedes a quienes deseaban asentarse en forma permanente en una población. A los vecinos se les otorgaba un solar para edificar casa y huerto y una merced de una o dos caballerías de tierras para cultivar.⁷ En épocas posteriores el virrey, como representante del rey, fue el único que gozó de la prerrogativa de conceder tierras.

2. *La fundación de villas españolas*

La fundación de villas españolas estuvo acompañada de cesiones de tierras. Se llevaba a cabo mediante capitulaciones o convenios que celebraban los gobernadores de las nuevas provincias con aquellos individuos que consideraban más capaces para esta tarea.

Después de haberse elegido el lugar para el nuevo centro de población, se delimitaba una extensión de tierras adecuada para dehesas y ejidos, otra para propios y el resto se dividía en cuatro partes, de las cuales una era para el que había obtenido la capitulación y las tres restantes para suertes iguales que se repartían entre los pobladores. Si quedaban tierras sin poblar se reservaban para futuros colonos.⁸

⁵ Silvio Zavala, *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*, México, Antigua Librería Robredo, 1940.

⁶ Por lo general todas estas reparticiones tuvieron que ser confirmadas, posteriormente, por la Corona.

⁷ Enrique Florescano, *Formación y articulación económica de la hacienda en Nueva España*, 1980 (copia mecanoscrita), p. 16.

⁸ Lucio Mendieta y Núñez, *El problema agrario de México*, México, Editorial Porrúa, 1964, p. 33.

Se diseñó un modelo para la traza de las villas y los pueblos que tenía como centro una gran plaza con la iglesia principal y los edificios administrativos, y a partir de dicho centro, hacia “los cuatro vientos”, se disponían las calles en forma simétrica, formando ángulos rectos. Sólo en aquellos sitios donde las condiciones geográficas constituían un impedimento, como por ejemplo en las zonas montañosas, este esquema no se respetó, siguiendo las calles y las casas el curso dictado por el capricho de la naturaleza.

Entre los factores más importantes que impulsaron la fundación de nuevos núcleos de población se cuenta la minería. Es bien sabido que el principal móvil de la conquista y colonización de América fueron los metales preciosos.⁹ En torno a su búsqueda y explotación se desplazaron grandes contingentes humanos hacia zonas alejadas y despobladas.

Estas regiones estaban pobladas por grupos de indígenas primitivos que en su mayoría no conocían la agricultura intensiva, y que constantemente tenían que emigrar de un lugar a otro en busca de alimentos, mismos que encontraban en la flora y la fauna silvestres. Sin embargo, a pesar de que las condiciones para sobrevivir en estos ámbitos eran muy difíciles para los españoles, éstos lograron penetrar en dichas tierras paulatinamente, impulsados por la esperanza de hacer grandes fortunas. Muchos perecieron durante la empresa, pero hacia finales del siglo XVI ya se había incursionado hasta lugares tan apartados como la península de Baja California, fundándose en aquellas tierras, antes desoladas, nuevas villas como: Guanajuato, Zacatecas, San Miguel el Grande, Parral, Aguascalientes y Santa Fe, entre otras.

La transformación que la expansión de la minería provocó en dichas regiones adquirió proporciones gigantescas, modificándose, en muy corto tiempo, todos los aspectos de la vida política, económica y social de las mismas.

Los centros mineros se convirtieron a lo largo de pocos años en nuevos núcleos de asentamientos humanos, que en muchos casos fueron el origen de importantes ciudades y poblados. Dichos centros tenían que ser abastecidos de productos para la subsistencia, así como de los insumos necesarios para la minería. Entre estos últimos había algunos, como el mercurio, que se surtían desde España y otros se tenían que acarrear desde zonas distantes, como la sal. Fue menester construir un gran número de caminos para su abastecimiento y, naturalmente, también para dar salida al metal hacia la metrópoli.

⁹ Ángel Palerm, “Sobre la formación del sistema colonial. Apuntes para una discusión”, en *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, Enrique Florescano (comp.), México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

3. *La fundación de pueblos indígenas*

A partir de 1530, ante el decrecimiento demográfico del grupo indígena, el gobierno español trató de concentrar a los indios del campo —que de acuerdo con los patrones de asentamientos prehispánicos vivían dispersos—, en pueblos. Esta medida tenía la finalidad de ejercer un mayor control sobre ellos, para facilitar su explotación (tributo y fuerza de trabajo) y su evangelización. Las congregaciones se llevaron a cabo con mayor intensidad entre los años 1550-1564 y entre 1595-1605, cuando murieron miles de indios a causa de las grandes epidemias.¹⁰

La política de congregaciones produjo una reorganización fundamental en la ocupación y utilización del suelo. A los indios congregados se les otorgaron nuevas tierras y aguas alrededor del pueblo, despojándoseles de las que habían venido poseyendo. Esta medida contribuyó a romper la organización económica existente, porque los indígenas, al encontrarse en un nuevo ámbito y tener que limitarse a la utilización de las tierras que rodeaban al pueblo, ya no pudieron disponer de los múltiples recursos que venían explotando tradicionalmente. Éste fue uno de los motivos que provocó una gran resistencia a vivir en dichos pueblos, refugiándose muchos indios en las montañas.

A la postre triunfó la imposición estatal. A finales del siglo XVI los pueblos ya se habían consolidado. Florescano afirma que “en conjunto, estos cambios tempranos en la redistribución de la tierra, la organización de las poblaciones y las formas de producir, prepararon la articulación dependiente de los pueblos a la economía española, cuando ésta comenzó a dominar todo el territorio conquistado”.¹¹

Para asegurar las posibilidades de subsistencia de las comunidades y para protegerlas en contra de la expansión territorial de los agricultores y ganaderos, se les concedió en 1567, el derecho legal sobre las tierras, aguas, montes y demás recursos naturales que estaban incluidos en un área de 500 varas (1 vara = 0.836 m) a partir del centro del pueblo, hacia los cuatro puntos cardinales. A este espacio vital se le denominó fundo legal. Posteriormente, mediante las ordenanzas de 1787 y 1795, se concedieron 100 varas más; es decir, se amplió el fundo legal a 600 varas.

Aunque a principios del siglo XVIII (1713) se autorizó una ampliación muy considerable, ya que el fundo legal se aumentó a una legua cuadrada, en la

¹⁰ Enrique Florescano, *Formación y articulación*. p. 6.

¹¹ *Ibidem*, p. 8.

práctica, en el centro de la Nueva España, se siguieron respetando las 600 varas (aproximadamente 101 ha).¹²

Durante el desarrollo de este trabajo mostraremos cómo aun este mínimo derecho sobre la tierra le fue disputada a la mayoría de los pueblos y cómo éstos estuvieron involucrados en innumerables litigios para defenderlo. Una parte considerable de los mapas del siglo XVIII que hemos encontrado se mandó hacer con este fin. En la ilustración número 10 vemos, por ejemplo, cómo el pueblo de San Bernabé Temoxtitlán había sido despojado de una parte considerable de sus tierras por las haciendas pertenecientes a los señores Picaso y Ovando.

Las tierras otorgadas a los pueblos se distribuyeron de la siguiente forma: una parte se destinaba al pueblo mismo, para las casas, huertos y solares de sus pobladores, otra se reservaba para ejidos o áreas agrícolas y ganaderas de explotación común, una tercera para baldíos (montes, bosques, zacatales y otras zonas donde se criaban animales, frutas y plantas silvestres), que también eran de beneficio común, y una última, la más importante, se dividía en parcelas individuales para cada una de las cabezas de familia del pueblo. Sobre estas tierras explotadas familiarmente sólo se tenía un derecho de uso, no de propiedad plena, debido a una serie de limitaciones legales.¹³

Las congregaciones de indios dejaron baldíos un gran número de tierras que quedaron libres para ser repartidas entre los españoles, quienes las explotaron con nuevos productos y mediante nuevas técnicas.¹⁴

La construcción de caminos fue otro factor determinante en la nueva organización del espacio geográfico. A medida que se fueron descubriendo y poblando nuevas zonas —principalmente a raíz de los hallazgos de las minas argentíferas— surgió la necesidad de construir caminos que unieran las zonas distantes con la capital y las costas. Estos caminos —de los cuales la gran mayoría sólo eran transitables por recuas de mulas— hicieron posible un intercambio de productos y de hombres, sentando las bases para una nueva organización socioeconómica. El comercio floreció gracias a estos caminos, también se impulsó la agricultura y la ganadería al tener una mejor posibilidad de

¹² En las zonas donde había una mayor disponibilidad de tierras, como en el norte, sí se respetó el fundo legal de una legua cuadrada.

¹³ Enrique Florescano, *Formación y articulación* p. 7.

¹⁴ Por ejemplo, en la zona de Tecozautla de Escanela se ordenó que el alcalde mayor del lugar averiguara cuáles eran las tierras que habían dejado las comunidades indígenas concentradas en congregaciones, para atender una solicitud de merced de tierras. Archivo General de la Nación, México, *Tierras*, v. 3670, exp. 3, f. 1. En adelante se usarán las siglas AGNM.

conducir sus productos al mercado. Para facilitar el tránsito y hacerlo más seguro se construyeron presidios, guarniciones y ventas a lo largo de las veredas, que fueron frecuentemente el origen de nuevas poblaciones. (Véase ilustración número 7.)

4. *La repartición del suelo mediante mercedes reales*

Al concluir la conquista, los españoles tuvieron que solucionar, como uno de los problemas más inmediatos, el suministro de víveres para la población blanca.

La economía prehispánica producía un excedente, que tradicionalmente había circulado a través del tributo y del mercado. La mayoría de los pueblos habían sido tributarios de algún señor o grupo más poderoso durante la época prehispánica. Basándose en la institución del tributo, los españoles dejaron durante los primeros años el abasto casi exclusivamente en manos de los indios. Inclusive utilizaron antiguas matrículas de tributo para evaluar la capacidad tributaria de los diferentes pueblos. En algunos casos las comunidades tributaban directamente a la Corona (pueblos realengos); pero en muchos otros el derecho de cobrar el tributo se cedió a particulares, mediante la institución de la encomienda.

Los españoles —que no se sentían atraídos por las labores del campo, ya que despreciaban el trabajo manual— mostraron poco interés durante esta etapa por adquirir terrenos de extensiones moderadas.

Diferente es el caso de algunos conquistadores y funcionarios públicos, generalmente encomenderos, que desde esta época temprana se dedicaron a la explotación agro-ganadera en gran escala. Entre éstos, que podríamos calificar como los primeros empresarios, se encuentran personajes tan eminentes como Cortés y Antonio de Mendoza. Ellos fundaron estancias ganaderas, ingenios azucareros, plantaciones de añil, labores de trigo, etcétera, que constituyeron un antecedente de la hacienda, surgida a principios del siglo XVII.

La producción de alimentos indígenas pudo abastecer las necesidades de la población española durante los primeros años, pero el rápido descenso de la población autóctona tuvo como consecuencia la disminución del excedente y que escasearan los alimentos. Por otra parte, el número de españoles iba en aumento y las necesidades alimenticias crecían día con día. Por esta razón, las autoridades novohispanas determinaron impulsar la formación de unidades productivas españolas, surgiendo así las primeras estancias de ganado y labores.

Al propósito de acrecentar la producción se unía la necesidad de estimular la producción de alimentos españoles, principalmente de carne y trigo, ya que la mayoría de los peninsulares no se podía adaptar a la dieta americana.

En términos generales, se puede afirmar que las reparticiones de tierras se llevaron a cabo siguiendo los patrones de la reconquista española.¹⁵ El suelo americano fue considerado como propiedad de la Corona —exceptuando aquellos terrenos que eran explotados por los indios— y ésta lo cedía a particulares por medio de las mercedes de tierras.¹⁶

Las unidades de terreno básicas que se llegaron a conceder fueron las caballerías destinadas a los cultivos agrícolas y los sitios de ganado para la ganadería. El principal periodo de cesiones comprendió, en el centro de la Nueva España, aproximadamente 80 años, de 1540 a 1620. Después de esta fecha únicamente se repartieron mercedes en forma aislada. Durante los años 1553-1563 y 1585-1595 se dieron incrementos notables, vinculados con las grandes epidemias, de 1545-1547 y 1576-1580, y la concentración de los indios en pueblos, fenómenos ambos que favorecieron la desocupación de amplios territorios.¹⁷

Simpson calculó que, entre 1540 y 1620, se repartieron 12 742 caballerías de tierra para cultivo a españoles y 1 000 a indígenas (un total de aproximadamente 600 000 hectáreas).

El mismo autor señala que, mediante las estancias de ganado mayor, se habilitaron 2 576 lenguas cuadradas (aproximadamente 45 000 km²) para la ganadería de especies mayores y 1 801 lenguas cuadradas (aproximadamente 13 867 km²) para el pastoreo de ovejas y cabras.¹⁸

a) Diferentes tipos de mercedes

Las cesiones de terrenos variaron de acuerdo con el tipo de tierras, el fin al que se iban a destinar, la cantidad de baldíos existentes en la región; así como a la categoría e influencias políticas del solicitante. Salvo unas cuantas excepciones, las mercedes cedidas en el siglo XVI fueron limitadas, otorgándose a

¹⁵ Herbert Nickel, *Soziale Morphologie der mexikanischen Hacienda. Morfología social de la hacienda mexicana*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1978, p. 35.

¹⁶ La protección legal a la propiedad indígena no impidió que, en la práctica, se cometieran muchos abusos que disminuyeron paulatinamente el patrimonio de los indios.

¹⁷ Enrique Florescano, *Formación y articulación...*, p. 17-19.

¹⁸ *Ibidem*, p. 17-18, cita a Lesley Byrd Simpson, *Exploitation of Land in Central Mexico in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1952, 92 p., ils.

una misma persona sólo uno o dos sitios de ganado y/o de una a cuatro caballerías.¹⁹

Se repartían sitios para ganado mayor y menor, criaderos de ganado, potreros, caballerías y solares para casa o huerta. También se otorgaban mercedes para establecer unidades productivas específicas como por ejemplo, sitios para ingenio, minas, molinos, ventas, obrajes, etcétera. El agua, que junto con la tierra era el recurso más importante, también se obtenía mediante una merced real. Era frecuente que las mercedes de tierra incluyeran una dotación de agua. La cantidad de líquido otorgada podía estar especificada (se medía por surcos); pero también había casos donde sólo se hacía alusión en forma general al derecho que se tenía sobre su uso. En estos casos solían ser frecuentes las dificultades posteriores cuando había varios usuarios.

A continuación nos referiremos a las diferentes categorías de terrenos que se concedían mediante mercedes. Señalaremos las medidas establecidas en 1589, ya que fueron las que prevalecieron durante la época colonial y todavía se siguieron utilizando durante el siglo pasado.²⁰

Las caballerías ocuparon un lugar destacado dentro de la nueva organización del suelo, ya que eran los terrenos que se destinaban a la agricultura, específicamente al cultivo de las nuevas plantas, como el trigo. Las primeras unidades agrícolas establecidas sobre caballerías se denominaban labores o labranzas, aunque este último término fue menos común.

La palabra caballería está relacionada con la categoría del solicitante, porque originalmente eran tierras que se cedían a los caballeros como recompensa por sus actividades bélicas, aun cuando, en la práctica, una vez superada la fase de la conquista, se llegaron a repartir a todo aquel que las solicitaba.²¹

Las caballerías tenían la forma de un paralelogramo de ángulos rectos. Su extensión abarcaba 1 104 varas de largo por 552 de ancho, midiendo una superficie de 609 408 varas cuadradas, lo que equivale a 42 hectáreas, 79 áreas. Nótese que tenían de largo el doble que de ancho y que dos caballerías juntas formaban un cuadrado.²²

¹⁹ Hubo individuos que para obtener una mayor cantidad de mercedes acudieron a prestanombres.

²⁰ Fue hasta 1589, bajo el gobierno del virrey Manrique, cuando se establecieron en forma definitiva las medidas de los diferentes terrenos que se concedían mediante mercedes. Antes de esta fecha hubo variaciones. Por ejemplo, las primeras caballerías que se otorgaron en Puebla medían únicamente de 6 a 7 hectáreas y no 43 hectáreas como llegaron a medir posteriormente. François Chevalier. *op. cit.*, p. 83.

²¹ En España también existían las peonías, que tenían una superficie menor y estaban destinadas a los peones, pero en la Nueva España no se llegaron a repartir este tipo de terrenos, porque los españoles radicados aquí las consideraban inferiores a su categoría y porque había suficientes tierras para repartir caballerías o sitios de ganado.

²² Lucio Mendieta y Núñez, *op. cit.*, p. 33-39 y AGNM, *Tierras*, v. 3185, Exp. 2, f. 63 v. y 64.

Los sitios de ganado²³ se repartían para la ganadería. En los sitios de ganado mayor se fundaban estancias para ganado vacuno o caballar y en las de ganado menor se criaban ovejas y cabras. La figura de ambos correspondía a un cuadrado, pero los sitios para ganado mayor abarcaban una extensión más grande, midiendo 5 000 varas por lado, lo que corresponde a una superficie de 25 000 000 de varas cuadradas ó 1 755 hectáreas y 61 áreas.

Los sitios de ganado menor medían 3 333 y una tercia varas por lado, lo que da una superficie de 11 111 111 varas cuadradas y una novena de vara cuadrada o 780 hectáreas, 27 áreas, 11 centiáreas.²⁴ (Para las proporciones de las caballerías y de los sitios de ganado véanse ilustraciones números 18 y 20.)

Los criaderos para ganado mayor y menor eran terrenos de menores proporciones, ya que correspondían, el primero, a la cuarta parte de un sitio de ganado mayor y, el segundo, a la cuarta parte de un sitio de ganado menor. Sin embargo, este tipo de terreno sólo se concedió aisladamente, porque la extensión del territorio novohispánico permitía cesiones más generosas. Los criaderos de ganado mayor medían 2 500 varas por lado, lo que sumaba una superficie de 6 250 000 varas cuadradas (438 hectáreas, 90 áreas y 25 centiáreas). Los criaderos de ganado menor medían 1 676 varas y dos tercias por lado. Su superficie era de 2 777 777 varas cuadradas (195 hectáreas, 7 áreas y 77 centiáreas).²⁵

b) El procedimiento para obtener una merced

Los principales incentivos para ocupar tierras nuevas parecen haber sido: **a)** la existencia de suelos fértiles, irrigables; **b)** suelos pantanosos, tales como las ciénegas; **c)** abundancia de aguas (ríos, arroyos, lagos, esteros, ojos de agua, etcétera); **d)** la cercanía de pueblos indígenas (para captar mano de obra); **e)** la cercanía de algún mercado; **f)** la existencia de minas en la zona; **g)** tierras apropiadas para el cultivo de la caña de azúcar.

²³ Los términos "sitio" y "estancia" de ganado han sido utilizados con frecuencia como sinónimos. Los documentos muestran con claridad que "sitio" se refiere a la extensión territorial y "estancia" a la unidad productiva. La repartición de tierras para la ganadería se formalizó hasta la segunda mitad del siglo XVI. (Véase el inciso 2 de este capítulo.)

²⁴ Durante el siglo XVI algunos sitios de ganado llegaron a tener forma circular, midiendo los de ganado mayor 5 000 varas de diámetro (3 000 pasos geométricos) y 3 333 varas los de ganado menor (2 000 pasos geométricos). AGNM, *Tierras*, v. 3460, exp. 2, f. 4.

²⁵ Lucio Mendieta y Núñez, *op. cit.*, p. 38-39.

El procedimiento burocrático que se seguía para obtener una merced era el siguiente: el interesado formulaba una solicitud, dirigida al virrey, especificando cuáles eran las tierras o aguas que deseaba. Si no existía ningún inconveniente relacionado con su persona, el virrey emitía una orden al alcalde o corregidor de la zona donde se ubicaban las tierras o aguas solicitadas para que realizara una investigación, que se conocía con el nombre de “mandamiento acordado”

Como primer paso, se llevaba a cabo una averiguación en el sitio donde se solicitaban las tierras y hacia donde se tenía que trasladar el alcalde o corregidor, para determinar si efectivamente eran baldías. Con este fin se citaba a un número determinado de testigos, tanto indios como españoles. Los propietarios particulares, así como las comunidades indígenas de la comarca, tenían el derecho a contradecir si veían afectados sus intereses. Existía la obligación de que se les informara de la cesión de tierras proyectada durante la misa mayor del domingo o de algún otro día festivo.

Si no existía ningún impedimento para conceder la merced, el funcionario elaboraba un mapa detallado de la zona, el cual debía incluir la ubicación de las tierras solicitadas, las poblaciones circunvecinas, así como los principales accidentes geográficos: ríos, montañas y los caminos. El mapa se remitía, junto con la aprobación del funcionario, a la capital para que el virrey pudiera conceder la merced en nombre del rey.

Una vez otorgada la merced, el alcalde mayor ponía al solicitante en posesión de las tierras mediante un acto durante el cual este último arrancaba yerbas y gritaba ¡Viva el Rey!, en señal de legítima propiedad.

El nuevo propietario se comprometía a usar las tierras, a no venderlas antes de que hubieran pasado seis años y, después de este tiempo, a no venderlas a ninguna iglesia, monasterio, hospital, ni persona eclesiástica. En la práctica estas limitaciones no se respetaron y es bien sabido que la Iglesia adquirió innumerables tierras que tuvieron su origen en mercedes. Tampoco se respetó el margen de seis años para la venta. Desde los primeros años se traficó con las mercedes y había muchos que las solicitaban con el fin de venderlas inmediatamente después.

Finalmente, las mercedes tenían que ser confirmadas por el rey. Era frecuente que la Corona no reconociera los títulos expedidos por las autoridades novohispanas y entonces los dueños se veían en la necesidad de legalizarlas por medio de las “composiciones” de tierras.

Las mercedes también se utilizaron como vía de regularización, siendo común que se solicitaran tierras que ya estaban previamente ocupadas por aquél

que las pedía. Muchos propietarios de tierras apropiadas ilegalmente lograron, de esta manera, poner en regla sus títulos de propiedad, y un gran número de caciques y de nobles indígenas se valieron de este medio para que les fueran reconocidos predios que les pertenecían desde antes de la conquista, o que habían adquirido durante los primeros años del gobierno español, aprovechando la confusión general.²⁶ (Véanse ilustraciones números 8 y 25.)

El procedimiento, netamente práctico, que se seguía para otorgar las mercedes fue muy impreciso debido a la falta de un conocimiento detallado del terreno y a la ausencia de levantamientos topográficos. Los linderos se señalaban sobre planos muy generales, que a veces no correspondían a la realidad. La tecnología de la época no permitía mediciones exactas. Por otra parte, era difícil llevarlas a cabo por las distancias, la falta de personal calificado y lo costoso que resultaban. Las deficiencias de índole técnica eran agravadas por las irregularidades burocráticas. No todos los funcionarios cumplían con su deber, siendo frecuente la presentación de testigos falsos. Así, se llegaban a repartir tierras que ya tenían dueño. En muchos casos no coincidían los límites de las diferentes propiedades de una zona, e inclusive hubo sobreposición de mercedes.

A la situación descrita, se sumaban las apropiaciones ilegales y la vaguedad con la que se formularon las primeras cesiones de derechos sobre tierras de pastoreo. Una parte considerable de los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra, que surgieron en épocas posteriores, tienen su origen en esta primera etapa de la repartición del suelo.

c) ¿A quiénes se otorgaban las mercedes?

A través de las mercedes, la Corona trató de controlar la repartición y utilización del suelo. Su política de cesiones estuvo encaminada a: **a)** limitar el número de tierras que se otorgaba a un mismo individuo; **b)** impedir que se cedieran tierras a las órdenes religiosas y a eclesiásticos; **c)** tratar que las tierras se hicieran productivas, o que, en su defecto, se perdiera el derecho sobre ellas; y **d)** evitar que se traficara con las tierras mercedadas (se permitía su venta has-

²⁶ Por ejemplo, Bartolomé Muñoz de Amarillo, dueño del ingenio de azúcar de Atotonilco, en la zona de Izúcar, solicitó en 1614 al virrey, una merced de 4 caballerías de tierra. Dichas caballerías ya pertenecían al ingenio y eran de vital importancia para la producción, porque tenían dos ojos de agua. Los testigos que se citaron —españoles de la zona e indios del pueblo de Izúcar— atestiguaron que las tierras solicitadas “siempre” habían pertenecido al ingenio. No habiendo contradicción, fue otorgada la merced en 1615. AGNM, *Tierras*, v. 78, exp. 3.

ta después de haber transcurrido un número determinado de años, generalmente seis).

En la práctica, la Corona sólo pudo hacer efectivo el cumplimiento de los dos primeros puntos; pero perdió el control sobre los dos últimos, encontrándose en el tráfico de terrenos —junto con la apropiación ilegal— el origen de la formación de la gran propiedad.²⁷

Por medio de las mercedes se trataba de favorecer en primer término a los españoles y, por lo tanto, aproximadamente 81%²⁸ de las cesiones correspondieron a este grupo de la población. Como de acuerdo con la legislación española también la mujer podía poseer bienes inmuebles, algunas mercedes (4.5%) se destinaron a ellas, principalmente a las viudas.

También los indígenas fueron beneficiados mediante mercedes, correspondiéndoles 19% del total de las mercedes concedidas. El 60% de estas mercedes fue para terrenos particulares de la nobleza indígena y el 40% restante para predios comunales de los pueblos.

Muchos caciques y nobles agrandaron su patrimonio mediante una merced, o utilizaron esta vía para legalizar tierras que ya les pertenecían previamente; pero sobre las que aún no tenían títulos de propiedad. Los terrenos siempre se ubicaban en las inmediaciones de los pueblos de donde eran originarios los indios. El número de tierras que se les otorgaba no variaba sustancialmente de lo cedido a los españoles; aunque tendía a ser un poco menor porque no se les daban sitios de ganado mayor en virtud de que les estaba prohibido poseer este tipo de ganado.

El porcentaje relativamente alto de tierras en manos de la nobleza indígena refleja la situación de privilegio que todavía gozaba este grupo durante el siglo XVI, gracias al importante papel que jugaba como intermediario entre las autoridades españolas y los pueblos de indios. Sin embargo, su situación hegemónica varió en las diferentes zonas. Las dos regiones en donde se les concedieron el mayor número de mercedes fueron Oaxaca y el actual estado de Hidalgo. En Oaxaca 44% del total de mercedes otorgadas fueron para

²⁷ François Chevalier, *op. cit.*, p. 174-190.

²⁸ Los porcentajes se calcularon en base a la información obtenida de los expedientes sobre cesiones de mercedes contenidos en los siguientes volúmenes del ramo de **Tierras** del AGNM: 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2685, 2686, 2687, 2688, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2710, 2711, 2713, 2714, 2717, 2719, 2721, 2722, 2723, 2726, 2728, 2729, 2735, 2736, 2737, 2739, 2741, 2742, 2746, 2750, 2754, 2756, 2762, 2763, 2764, y 2769. La validez de los porcentajes sólo es aproximada, ya que la documentación consultada no es exhaustiva en la materia.

indígenas nobles y en Hidalgo 32%, mientras que en Puebla, por ejemplo, sólo les correspondió 5% (incluyendo las mercedes de las comunidades).

Los pueblos de indios tenían su dotación de tierras (fundo legal, propios, ejidos, etcétera); pero como con frecuencia eran insuficientes, algunos pueblos lograron expandirse mediante la obtención de una merced de tierras para “propios”. Aparentemente, esta vía no fue muy común, ya que sólo 6% de todas las mercedes cedidas tuvieron esta finalidad. Oaxaca fue la región en donde se dio el más alto porcentaje de tierras para las comunidades, 16% del total de mercedes concedidas. (Véase ilustración número 3.)

La cantidad de tierras que se les otorgaba era la misma que se daba a los particulares, es decir, fluctuaba entre 3 caballerías y un sitio de ganado menor.

